



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2018.-**

DOÑA MARÍA SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE NAVAVILLAR DE PELA.- (Badajoz).-

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día once de enero de dos mil dieciocho es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO.

Sres. Concejales:

D. EUGENIO DIAZ MIRANDA

D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO.

D^a MAGDALENA RODRIGUEZ BABIANO

D. SALVADOR MARTÍNEZ BERNAL.

D. ANTONIO SANCHEZ CARRASCO.

D. JUAN ANTONIO ARROYO ASENSIO.

D. EUSEBIO GUEDEJO DURAN.

D^a. ANA MARIA CANO ARAGONESES.

D^a MARIA ASCENSION BLAZQUEZ CAÑADA.

D^a JUANA MARGARITA FERNÁNDEZ MUÑOZ

INTERVENTORA:

D^a MONTSERRAT GONZALEZ RAMOS.

SECRETARIA:

D^a MARÍA SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA.

En Navalvillar de Pela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día once de enero de dos mil dieciocho, previa convocatoria, se reúnen los señores concejales anotados más arriba, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Asiste público a la sesión.

Estando presente la totalidad de los señores concejales relacionados, y comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente para, reuniendo el quórum legalmente establecido poder celebrar válidamente la sesión, el señor Alcalde la declara abierta pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2018.-

El señor Fernández Cano expone que elaborado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la ley 39/1988.

Vista la memoria explicativa del proyecto del Presupuesto Municipal, de fecha 28 de diciembre de 2018.

Previa deliberación fue aprobada en la Comisión por tres votos a favor correspondientes al Grupo Socialista y una abstención correspondiente al Grupo Popular, aprobó el siguiente acuerdo para que sea elevado a Pleno:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018
		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.901.198,28	5.118.513,49
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.191.544,11	4.339.217,44
1	Impuestos directos	1.704.019,30	1.995.650,64
2	Impuestos indirectos	100.000,00	100.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	848.317,56	678.501,92
4	Transferencias Corrientes	1.417.975,74	1.435.876,92
5	Ingresos patrimoniales	121.231,51	129.187,96
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	709.654,17	779.296,05
6	Enajenación de inversiones reales	181.166,17	311.166,17
7	Transferencias de Capital	528.488,00	468.129,88



B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	4.901.198,28	5.118.513,49

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto 2017</i>	<i>Presupuesto 2018</i>
		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.901.198,28	5.118.513,49
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.076.825,47	4.333.842,78
1	Gastos de Personal	2.536.657,62	2.697.126,22
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	1.189.090,81	1.255.634,37
3	Gastos Financieros	2.000,00	2.000,00
4	Transferencias Corrientes	277.399,04	300.644,63
5	Fondo de Contingencia	71.678,00	78.437,56
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	824.372,81	784.670,71
6	Inversiones Reales	824.372,81	784.670,71
7	Transferencias de Capital	0,00	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
8	Activos Financieros	0,00	
9	Pasivos Financieros	0,00	
	TOTAL GASTOS	4.901.198,28	5.118.513,49

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos e presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

El señor Fernández Cano explica las novedades, dice que en líneas generales es muy continuista respecto al Presupuesto de 2017 y 2016, lo más significativo respecto a ingresos y gastos, en el capítulo 1 impuestos directos, tiene un incremento de 7,11, el capítulo 3 de tasa descende un 20%. Gastos el capítulo 1 de personal sufre un incremento de 6% respecto al anterior, capítulo 2 de gasto corriente un incremento de 5,57.

Aclara respecto al presupuesto de 2017, el incremento en IBI Urbana se explica con el pago en voluntaria con respecto de mucha gente, por la regularización catastral ya que a mucha gente le ha llegado el pago de las tres anualidades anteriores y la actual en el último trimestre del año, en voluntaria la gente no ha pagado y todo eso se ha diferido al presupuesto de 2018, por todo esto en 2019 habrá un descenso, el IBI de rústica sufre un incremento de un 40%, subida muy grande que afecta a un único sujeto pasivo que nunca había pagado en Pela, los Invernaderos debido a que en 2016 se aprobó una ponencia de valores catastrales para inmuebles en rústicas, catastro ha valorado sus inmuebles con un valor en torno a cinco millones de euros por lo que tendrán que pagar entre 30 y 35 mil euros de catastro. Por lo que el 90% de incremento incluido el 5% de rebaja tiene que ver con esta incidencia.

En cuanto a ingresos, es importante el descenso del 20% en el capítulo de tasas, que tiene que ver con la eliminación de las tasas de basuras, descenso en la tasa de Guardería Rural, el 80% de sujetos pasivos dejarán de pagar en 2018 ya que los que tengan menos de cinco has no pagarán.

El capítulo 3 de ingresos, tenemos menos ingresos por el reciclaje.

En cuanto a gastos, se mantiene el capítulo 1 de gastos de personal con un incremento del 5% casi un 6%, el capítulo 2 de gasto corriente sufre un incremento en torno a un 6%, en la partida de promoción cultural con un incremento del 43% recoge la Declaración del 600 Aniversario de la Formación del pueblo, la Red de Teatro de 6 mil a 15 mil euros.

Otra partida con incremento es la de servicio de Guardería Privada.

La Inversión del capítulo 6, sufre un descenso respecto al presupuesto anterior ya que éste recogía la importante inversión del césped artificial del campo de fútbol. Se recoge la inversión en la mejora de presión y abastecimiento en las zonas altas con 238.540 E, también se prevee el soterramiento de la línea eléctrica de la parcela del futuro Colegio y los compromisos con Obando y Vegas Altas de mejora de infraestructuras, obras de AEPSA que en Navalvillar de Pela será el



saneamiento de la calle Orellana y la adquisición de la parcela de las Torretas y del camino, mantenemos la partida de mejora de caminos en 70mil euros

Votación, se aprueba por mayoría absoluta con 6 votos a favor del Grupo Socialista y 5 abstenciones del Grupo Popular.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El señor Fernández Cano da la palabra a la Interventora señora González que da cuenta del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, con base a los cálculos detallados en el expediente motivo del informe emitido por la Interventora en la que refleja que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

El Pleno se da por enterado.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2017 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Se da cuenta por parte del señor Fernández Cano del acuerdo tratado en la Comisión informativa de Obras y Urbanismo, del expediente tramitado de la modificación puntual 1/2017 DE LAS Normas Subsidiarias promovida por don Julián Blanco Capilla con domicilio en Avenida de Lusitania número 21, bajo de Mérida conforme a proyecto suscrito por el Arquitecto, don Miguel Sánchez Castillo consistente en la reducción de distancia a linderos a 10 metros en Suelo No Urbanizable para aquellas construcciones que sean declaradas de utilidad pública e interés social. Considerando que, aprobada inicialmente la Modificación del Plan General Municipal, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2017, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación y como Secretario don Antonio Tena Parejo.

Fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura de martes* n.º 82, de fecha 2 de mayo de 2017, y en el Perfil del contratante en igual fecha.

Visto el informe emitido por la Dirección General de Medio Ambiente en sentido de no ser preceptivo someter dicha modificación a Evaluación Ambiental Estratégica.

Visto que, se aprobó en Pleno suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en cuanto se opongan a las determinaciones más restrictivas de las concurrentes.

Visto lo dispuesto en los artículos 82 en relación con el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y 131 y 132 en relación con el artículo 121 de su Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, así como 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 2 de enero de 2018, en virtud de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y obras, adopta por el siguiente

ACUERDO



PRIMERO. Considerar que durante el periodo de exposición pública de la Modificación Puntual número 1/2017 de las normas Subsidiarias de este municipio, mediante inserción del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura *de martes* n.º 82, de fecha 2 de mayo de 2017, y en el Perfil del contratante en igual fecha, por el plazo de un mes, no se han producido reclamaciones elevándose la aprobación inicial a aprobación provisional.

SEGUNDO. Considerar que habiéndose publicado en el BOP anuncio y dado aviso a todos los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento para hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, resultado que nadie ha hecho valer ninguna exigencia o puesto reparo.

TERCERO. Aprobar provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Navalvillar de Pela, introduciéndose en el mismo las siguientes rectificaciones:

La reducción de distancia a linderos a 10 metros en Suelo No Urbanizable para aquellas construcciones que sean declaradas de utilidad pública e interés social en las calificaciones urbanísticas.

CUARTO. Remitir a la Consejería de Medio Ambiente, Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, para que emita informe en relación con el expediente de Modificación de Plan General Municipal de este Municipio.

QUINTO. Recibido el informe por la Consejería de Medio Ambiente, Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, que por parte de Secretaría se emita Informe-Propuesta.

SEXTO. A la vista del Informe-Propuesta, se traslade el expediente a la Comisión informativa de Urbanismo y Obras para su estudio y aprobación definitiva, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.»

Turno de votación: Aprobado por unanimidad.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO DE PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA RECUPERACIÓN, VALORACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DE SENDAS Y CAMINOS INTERMUNICIPALES.-

El señor Fernández Cano expone la solicitud por parte del Ayuntamiento de Orellana de la Sierra, generador esta iniciativa, para que nos incluyamos en el siguiente protocolo que no vincula compromiso económico, salvo que los Ayuntamientos decidan realizar alguna actuación, que serán aprobadas por los órganos que tengan atribuida dicha competencia de acuerdo a la legislación vigente.

Además para el desarrollo del objeto de este protocolo general se elabora un Plan de Acción Estratégico que deberá ser evaluado periódicamente por los firmantes, integrará las actuaciones que las respectivas administraciones realicen en el ámbito de sus competencias y sus disponibilidades presupuestarias o financieras, dichas actuaciones serán de carácter voluntario.



A continuación se transcribe el Protocolo a aprobar.

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN, VALORIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DE SENDAS Y CAMINOS INTERMUNICIPALES.

En _____, a ___ de _____ de 2017.

Alcaldes y alcaldesas de los municipios de **Orellana de la Sierra** DON JUAN MANUEL SANCHEZ SANCHEZ, **Acedera** DOÑA NADIA RUIZ GARCÍA, **Navalvillar de Pela** DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO y **Orellana la Vieja** DON CAYETANO RAMOS SIERRA.

D. _____, Alcalde-Presidente de la localidad de _____, de conformidad con el acuerdo de Pleno adoptado el día ___ de _____ de 2017 en sesión ordinaria, por el cual se otorga adhesión a la celebración del presente protocolo.

Interviniendo todos en el ejercicio de las facultades que legalmente les confieren los cargos que respectivamente desempeñan, reconociéndose mutuamente legitimación para la suscripción del presente protocolo general de colaboración, autorizados expresamente por los órganos correspondientes de las instituciones a las que representan, y el orden al mismo

EXPONEN

Primero.- El entorno geográfico de Acedera, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra y Orellana la Vieja ha sido bastante favorable para los asentamientos humanos en el correr de los tiempos.

La proximidad de aguas fluviales (Guadiana, Gargáligas y Ruecas) con las consiguientes vegas de aluvión en sus márgenes, unido al carácter más o menos estratégico de los vados de los ríos mencionados propiciaron desde tiempos prehistóricos la presencia humana en sus cercanías.

La orografía de los términos municipales de Acedera, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, está condicionada por sus sierras en torno a las que se asientan los respectivos núcleos de población.

Recursos hídricos y orografía determinan un ecosistema diversificado de llanuras, agua y sierras con una vegetación y fauna mediterránea que posibilitan la complementariedad de actividades agropecuarias, cinegéticas, deportivas, turísticas y culturales en el ámbito geográfico de dichas poblaciones.

Por todo ello, urge la recuperación de sus vías pecuarias, caminos y sendas que intercomunican los municipios objeto de este protocolo con el fin de valorizar y promocionar el turismo cultural y medioambiental.

La riqueza cultural del ámbito geográfico que consideramos se remonta a los tiempos prehistóricos.

Del **Paleolítico** existen en todos los términos municipales considerados muestras de útiles característicos de sus periodos más remotos con muestras encontradas en superficie de *hendedores*, *cantos triédricos* y *bifaces* del Paleolítico Inferior, así como *puntas*, *raederas*, *raspadores*, *denticulados*, etc. del Paleolítico Medio.

En la zona de Villavieja hace se encontraron **lascas** encuadradas en la **cultura musteriense** del Paleolítico Medio y en los términos de Navalvillar de Pela, (parajes del Cerro Bravo, el Valle de la sierra de Enmedio, la finca de la Moheda, ...); también en la Sierra de las dos Orellana, (proximidades de El Caño, Dehesa Boyal, Sevellares, el Ocal, ...); o de Acedera (Jaroso, Las Peñas, Palazuelo, ...)

Del **Calcolítico** (Edad del Cobre) se han encontrado **hachas pulimentadas** en superficie en las cercanías de Orellana (proximidades del Cerro del Viso y en la Sierra de Orellana mientras se efectuaban labores agrícolas en el olivar. Se trata de útiles muy abundantes desde el Neolítico y que por el pulimento esmerado que afecta a las piezas pudieran haber sido de carácter votivo.

El arte rupestre se encuentra documentado por las **pinturas rupestres esquemáticas** del abrigo del Hoyo de Pela y también en Cogolludo.

De los inicios de la **Protohistoria** (Bronce Final y Período Orientalizante) tenemos referencias bibliográficas de un **torques de oro** encontrado en el castro de Villavieja, situado en la parte más occidental y confluencia de los términos municipales de Acedera, Navalvillar de Pela y Orellana la Vieja.

En la proximidades de Orellana la Sierra –al Sur y en zona de inundación del embalse de Orellana– se encuentra la **necrópolis de Los Tercios**, con **urnas de incineración**, **platos grises**, restos de un **cuchillo de hierro** y una **fíbula de doble resorte** procedentes del Mediterráneo Oriental a través de intercambios comerciales de los fenicios.

De Navalvillar de Pela procede el **tesoro de joyas espirales de oro** depositadas en el Museo Arqueológico Nacional en 1922. Está formado por cuatro lotes de cadenas. espirales y un brazalete con adornos incisos.

En el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, procedentes de Orellana la Vieja, se exponen un **hacha de bronce de talón y anillas**; tres **asadores de bronce** de tipo atlántico; y un conjunto de **joyas de plata**, conocido como el **tesoro de Orellana**, en el que destaca un **torques funicular** con cierre de gancho. Además de dos **estelas de guerrero** procedentes de Navalvillar de Pela y Orellana de la Sierra.

En la Ermita de la Caridad de Navalvillar de Pela fue hallada una **escultura femenina** en posición orante con algunos adornos en la cabeza, esculpida en piedra y con paralelos en el **arte ibérico**.

El **yacimiento arqueológico de Cogolludo** muestra restos protohistóricos de un muro ciclópeo prerromano pero, sobre todo, son impresionantes los restos romanos, incluso antes de la excavación de las termas, mostrando multitud de téglulas, ladrillos, sillares, fragmentos cerámicos de sigilatatas, paredes finas, barbotinas, comunes, monedas tanto



ibéricas como imperiales, restos de basas y fustes, etc., destacando un gran aljibe de dimensiones considerables con recubrimiento interior de *opus signinum* y la **arracada de oro** de tipología orientalizante. El lugar domina antiguos vados del Guadiana, hoy cubiertos por el embalse de Orellana, que comunicaban de una parte con la zona de Cabeza del Buey y de otra con la de Campanario-Quintana-Zalamea de la Serena.

Los impresionantes restos de Cogolludo se identifican con la antigua ciudad romana de **Lacimurga** a juzgar tanto por los restos en sí como por su situación geográfica, hoy algo desfigurada por las aguas del pantano que cubren parte del yacimiento.

En Navalvillar de Pela se halló una inscripción procedente de Cogolludo con el siguiente texto epigráfico:

GENIO. LACI MVRGAE NORBANA Q. F. QVINT ILA. NOR BENSIS

La traducción podría ser: *Al Genio de Lacimurga, Norbana Quintila, hija de Quinto, de la familia de los Norbenses.*

También se ha situado en Navalvillar de Pela la *mansio* de *Lacipea* citada en el itinerario romano de Antonino, aunque el debate sobre donde se situaba en la vía romana Emérita-Toletum es aún incierta y discutida entre varios emplazamientos, Rena y Madrigalejo entre otros.

Tesorillo de denarios de plata romanos encontrado en Orellana de la Sierra dentro de un casco enterrado en un olivar.

Durante el **periodo medieval** el dominio musulmán sobre la zona es poco conocido, tras la reconquista definitiva de Trujillo es cuando se configuran las poblaciones que nos ocupan.

Los señoríos de Orellana la Vieja y Orellana la Nueva, otorgados a Pedro Alfonso de la Cámara del linaje Altamirano y Alvar García Bejarano, datan de 1335 y 1375, respectivamente. Mientras que Navalvillar de Pela obtuvo el acta de fundación del pueblo, dependiente del Concejo de Trujillo, a comienzos del siglo XV, en 1418.

MONUMENTOS DE NAVALVILLAR DE PELA:

Ermita de la Caridad

Construcción del siglo XVII de pequeñas proporciones, con nave de tres tramos cubierta mediante bóveda de lunetos sobre arcos de medio punto y cabecera con cúpula. En uno de los costados presenta una pequeña portada con vano adintelado. Ha sido remodelada en varias ocasiones como es el caso de la fachada principal en 1980.

Ermita de San Antón

Edificio del siglo XVIII de la antigua iglesia parroquial de Santa Catalina de Alejandría. La cabecera es de planta cuadrangular, ejecutada en mampostería, con estribos angulares y un pequeño edículo adosado sobre el testero.

La cúpula exterior que la cubre se dispone inscrita sobre otro cuerpo inferior, originando una inusual estructura arquitectónica. La desaparecida nave de la iglesia se componía de tres tramos con capillas laterales y cubierta de madera a dos aguas.

Iglesia Parroquial de Santa Catalina de Alejandría

La actual iglesia parroquial se inauguró en 1986. De grandes proporciones, consta de una sola nave que alberga algunas imágenes de la antigua parroquia así como relieves en madera. En su fachada exterior se exponen unos ladrillos bendecido por el Papa Juan Pablo II.

MONUMENTOS DE ACEDERA

El edificio de la **Iglesia parroquial** de Acedera construido en 1566, lo destruyó el terremoto de Lisboa de 1755 conservándose únicamente de su estructura primitiva la parte delantera. Este lugar en 1594 ya formaba parte de la Tierra de Trujillo.

MONUMENTOS DE ORELLANA DE LA SIERRA

Fortaleza-Palacio de García Bejarano, actualmente está restaurado y su uso es de carácter residencial.

Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, edificada en el siglo XV pertenece a la Diócesis de Plasencia.

MONUMENTOS DE ORELLANA LA VIEJA

El patrimonio artístico de Orellana lo constituyen principalmente las edificaciones históricas que han sido residencia de los propietarios del señorío de Orellana, el Palacio; y las dedicadas al culto religioso. Entre estas últimas aún se conservan la Iglesia parroquial y el Convento de las Dominicas parcialmente. Otras dos se perdieron, las ermitas de Santo Domingo y San Sebastián, ubicadas en las plazas que aún conservan su nombre.

Ermita de Santo Domingo: Desaparecida actualmente. No hay testimonios gráficos de ella, su ubicación, junto al Palacio, probablemente al Este o Sureste del mismo, donde se encuentran las antiguas escuelas de Santo Domingo. Estaba ubicada junto al Palacio, era una edificación pequeña de una sola nave de construcción sencilla con arco en la entrada. De dicha ermita podría proceder la inscripción que está colocada en la torre del homenaje del Palacio en su lado oriental.

El texto se corresponde, casi literalmente, con la antifona u oración que se decía en las bendiciones de Iglesias o capillas:

BENEDIC D(omi)NE DOMUM ISTAM Q(ua)M TVO S(ancti)S(im)O NO(min)I EDIFI CO VT BENEDICA(n)T TE QVI VENERINT IN ILLAM

(Bendice Señor esta casa que edifico en tu santísimo nombre para que te bendigan los que vengan a ella)

Otra inscripción, funeraria, en este caso usada como dintel en la casa de la calle Palacio número 33, también podría proceder de la referida ermita. La inscripción es la siguiente:

AQ(ui) YACE D(on) DIE(go) (... ¿.....?...) (f)AIECIO A 3 DE SET(iembre) AÑO DE 1530

Ermita de San Sebastián



A comienzos de los años sesenta fue derribada, al parecer por su progresivo y acentuado deterioro arquitectónico y estado ruinoso en que se encontraba. En aquel momento no se hizo nada por evitarlo y disponemos de escasos testimonios gráficos o documentales. Actualmente hay una escultura del santo en granito con hornacina de cristal en la plaza que aún lleva su nombre donde todos los años se oficia un servicio religioso en su festividad.

Convento de San Benito de las monjas dominicas

Fundado en el siglo XVI. La construcción comienza en 1536 y su finalización data de 1588. En 1837 la exclaustación motivada por la desamortización de Mendizábal inició el proceso de ventas de sus bienes raíces y las monjas fueron exclaustadas y acogidas en el Convento de la Encarnación de Plasencia y posteriormente en el Convento de San Miguel con las hermanas dominicas de Trujillo.

El edificio del Convento alojaba una almazara, el municipio compró casi toda la edificación, restaurada por la Mancomunidad Lacimurga, en los años finales del siglo XX. Actualmente, tras su rehabilitación, alberga la Biblioteca Municipal “Muñoz Torrero”, el Auditorio “Esteban Sánchez” y salas de exposiciones.

Iglesia Parroquial

Es el templo mejor conservado y mantenido en plena actividad religiosa. Su constructor fue el arquitecto trujillano Francisco Becerra, según consta en la escritura y contrato de obra de 1570.

Edificio de mampostería con contrafuertes, consta de una nave de tres tramos separados por arcos de medio punto apoyados en sólidos fajones. Su techumbre es a dos aguas con artesonado mudéjar. La cabecera del altar mayor es semicircular coronada con bóveda de un cuarto de esfera en ladrillo con charnela de granito. Al lado del evangelio se sitúa la sacristía cuadrada y bóveda de aristas. Tres portadas de medio punto siendo la principal, a los pies de la iglesia, la más ornamentada con ventana con columnas de capiteles compuestos que soportan un frontón triangular renacentista.

A mediados del siglo XVII fue reformada, como muestran la fecha de 1659 sobre la portada principal, ornamentada con frontón partido, y la inscripción del presbiterio:

“ESTE ALTAR MAND HACER FERNANDO RUY Y CATALINA SANCHEZ SU MU AÑO 1656”.

Durante la Guerra Civil sufrió cuantiosos desperfectos y destrozos en sus instalaciones: retablos, imágenes, objetos y vestuario de culto, el órgano barroco y la imagen del Cristo de la Capilla.

Posteriormente, el edificio ha sido acondicionado en varias ocasiones, las últimas repararon la cubierta reforzando las vigas de madera que sustentan el artesonado mudéjar de su techumbre. También se ha modificado y ampliada la planta de edificio incorporando la parte aneja exterior del antiguo club parroquial, convirtiéndola en zona de culto para el Cristo de la Capilla.

Más recientemente, se ha construido un nuevo retablo de estilo barroco, imitando al destruido durante la contienda civil.

Palacio Castillo de los Orellana

El Palacio de los Orellana, tal como era a comienzos del siglo XX, su estructura y patio interior, nos ha llegado gracias al testimonio gráfico del fotógrafo pacense Fernando Garrorena en su viaje con Adelardo Covarsí por la Siberia Extremeña.

La primitiva casa-fuerte, construida sobre una alcazaba islámica de época anterior, data de finales del siglo XIII. Bajo el señorío de los Orellana la fortaleza perdería su función defensiva para convertirse en palacio a mediados del XVI.

El conjunto estaba formado por cuatro torres de gruesos muros, dos redondas y dos cuadrangulares, unidas por una muralla que delimitaba un recinto cerrado de planta aproximadamente cuadrada, abierto a poniente por su puerta principal.

El desaparecido patio, de estilo plateresco, porticado con arcos de medio punto en el piso inferior y arquivado en el superior se apoyaba sobre columnas de capiteles renacentistas.

Hoy día se conserva la espléndida torre del homenaje, de planta cuadrangular, un torreón circular, y otras estancias y restos, entre los que destaca el escudo de los Orellana, con diez roeles.

Actualmente, tras su restauración de lo que queda del edificio, está proyectada su conversión en Centro Cultural de Orellana.

FESTIVIDADES, FOLKLORE Y COSTUMBRES

Navalvillar de Pela

La fiesta de **La Encamisá** se celebra con motivo de la festividad de San Antón, 16 de enero, catalogada como *Fiesta de Interés Regional*, destacando la *carrera* montando caballos ataviados los jinetes con indumentaria tradicional para conmemorar la defensa de la población contra los musulmanes encendiendo hogueras y antorchas como estrategia para intimidar a los sitiadores. Los típicos buñuelos de San Antón se reparten entre los asistentes regados de vino de la localidad.

Las Pascuas se celebran pasando un día de convivencia y gira campestre en la finca la Moheda Alta con gran animación gastronómica y musical de los peleños y habitantes de otras localidades limítrofes.

Orellana de la Sierra

Destacan las **Fiestas de La Cruz**, 3 de mayo, es la más importante que se celebra.

Orellana la Vieja

Los **Carnavales** siguen celebrándose con gran alborozo por medio de las *murgas*, *comparsas* y desfiles de *disfraces* desde el sábado hasta el martes de carnaval que se cierra con el *entierro de la sardina*.

Las **Pascuas** y **San Isidro** suelen celebrarse en el campo en diversos parajes de los alrededores de la población y últimamente en la *dehesa boyal* en las proximidades de la isla de Perales.



La **Feria de agosto** se inicia con el pregón de fiestas y un espectáculo pirotécnico-musical de *Futurvisión* en el auditorio municipal en la Costa Dulce a orillas del embalse de Orellana.

Las Fiestas del **Cristo de la Capilla** han celebrado su Primer Centenario con diversos actos como el Ofertorio en el atrio del templo parroquial. Las Peñas de vecinos han transformado dicha fiesta dotándola de gran animación gastronómica y musical.

PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL

Parajes naturales

El entorno de las localidades consideradas destaca por su diversidad ambiental de llanuras, sierras, valles y agua. Los cauces fluviales jalonan el norte y sur de los términos municipales que a su vez conforman el perímetro de las sierras de Acedera, las dos Orellanas y Pela.

Vegetación y fauna mediterránea que invitan a su disfrute en transitarlas andando, a caballo o bicicleta. El grado de protección ambiental de casi la totalidad del entorno que consideramos nos obliga, junto al disfrute, a su conservación.

Destacaremos algunos parajes emblemáticos como los **chorreros** de Orellana de la Sierra y Navalvillar de Pela. El **caño** y el **puerto** de Orellana la Vieja, el **valle** conformado por la **sierra de Enmedio** y el **risco la mona**, el **Hoyo de Pela** y la **sierra de Maribáñez**. Sin olvidar las zonas adhesionadas de Jaroso (Acedera), **Moheda Alta** y la **Mezquita** (N. de Pela) y la **dehesa Boyal** de Orellana.

Actividades de ocio y turismo

Actualmente, el turismo de playa y deportes náuticos (**natación, piragüismo, vela, windsurf, motonáutica, navegación de recreo, ...**) es una realidad, afianzado con la concesión durante ocho años consecutivos de la Bandera Azul a la **playa de interior Costa Dulce**, por sus infraestructuras y calidad de las aguas del embalse de Orellana.

Sin obviar la oferta de actividades medioambientales como la **observación de aves, senderismo, ciclo-turismo, rutas a caballo, triatlón-cross** (ya se han celebrado cinco ediciones del campeonato de Extremadura), así como deportes de naturaleza tradicionales en sus diversas modalidades de **pesca, caza**, etc. han de ser planteados como objetivos inmediatos de los ayuntamientos de las cuatro localidades.

Por lo expuesto las partes suscriben el presente protocolo general de colaboración que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- El objeto de este protocolo general de colaboración es el establecimiento de las pautas generales y fijar el marco general de actuación para la realización de actividades de colaboración y cooperación intermunicipal para la Recuperación, Valorización y Promoción Turística y Cultural de las sendas y Camino que unen los pueblos que firman este protocolo.

Segunda.- Para el desarrollo del objeto de este protocolo general se elaborará un Plan de Acción Estratégico que deberá ser evaluado periódicamente por los firmantes y que integrará las actuaciones que las respectivas administraciones realicen en el ámbito de sus competencias y sus disponibilidades presupuestarias o financieras, dichas actuaciones serán de carácter voluntario, entre las cuales podrán figurar las siguientes:

- Detección de la red secundaria comarcal de caminos asociados a las vías principales de paso.
- Inventario y catalogación de patrimonio material (caminos, construcciones, instalaciones, documentos...)
- Inventario y catalogación de patrimonio inmaterial (leyendas, tradiciones, misterios...)
- Inventario y catalogación de recursos naturales y paisajísticos
- Espacios naturales protegidos: evaluación de sistemas de gestión y promoción
- Señalización de espacios y especies
- Inventario etnobotánico a lo largo de las rutas de peregrinación
- Inventario y catalogación de recursos culturales
- Recuperación y promoción de fiestas tradicionales de interés
- Promoción de actividades y productos artesanales
- Innovación cultural: talleres de teatro popular sobre tradición peregrina
- Recuperación de tradiciones orales y musicales: investigación y divulgación
- Recreación de actos culturales, leyendas, mitos, con participación de la población local
- Divulgación, educación cultural: publicaciones, cd-rom interactivo y dvd dirigidos a escolares y profesores, app móviles y otras aplicaciones.
- Creación de una base de imágenes sobre los camino: concurso fotográfico, exposiciones locales de fotografía antigua
- Diseño de itinerarios educativos: organización de salidas por las rutas con grupos de escolares y colectivos asociativos locales
- Organización de una exposición itinerante sobre los camino con material fotográfico, audiovisual, multimedia y etnográfico.
- Organización de un taller de sociología visual para la recuperación de la memoria gráfica de las rutas
- Edición de publicaciones y libros sobre los itinerarios.
- Señalización de recursos culturales
- Formación para gestores culturales
- Edición y publicación de cuadernos didácticos sobre la ruta.



- Inventario y catalogación de recursos turísticos
- Señalización de itinerarios y recursos turísticos
- Promoción, difusión de los productos turísticos asociados
- Organización de viajes de familiarización con periodistas y touroperadores
- Aplicación sistemas y marcas de calidad turística
- Formación para gestores y profesionales
- Edición de un documental sobre la ruta.
- Diseño y ejecución de una campaña de comunicación para la promoción del camino.
- Construcción de un Sistema de Información Geográfica (SIG) mediante georreferenciación de la red de caminos, recursos y servicios asociados
- Desarrollo de aplicaciones informáticas-guías electrónicas PDA para seguimiento de las rutas con información de los recursos y servicios
- Desarrollo de un sistema de “miliarios inteligentes digitales” alimentados con energía solar fotovoltaica.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas específicas para público infantil-juvenil: conocimiento de los caminos, de las leyendas, de la cultura local.
- Creación de una plataforma rural digital para la producción de contenidos audiovisuales sobre las rutas: edición de microdocumentales temáticos sobre las rutas con utilización de tecnología 3G y participación ciudadana a través de móviles y cámaras digitales domésticas.
- Estudio de cobertura de telefonía móvil en todos los tramos de las rutas y propuestas de ampliación de la misma.
- Acciones de dinamización ciudadana a escala local-comarcal: charlas, talleres, encuentros
- Creación de foros ciudadanos de participación para la gestión de los caminos y el patrimonio asociado
- Creación de una red ciudadana de apoyo al proyecto.
- Desarrollo de un programa de “voluntariado asociaciones, club” con jóvenes y personas de la tercera edad
- Incorporación de los colectivos de jóvenes, mujeres y tercera edad en la realización de inventarios de recursos y recreaciones históricas de hechos y acontecimientos acaecidos en el camino.
- Acciones de dinamización asociativa
- Creación de un sistema de adhesiones ciudadanas al proyecto
- Creación de un comité científico de expertos
- Creación de una red social de apoyo a los usuarios.
- Creación de una red de albergues, hospedajes para usuarios.
- Creación de un Centro de Interpretación asociado a la difusión de los caminos.
- Organización de jornadas, seminarios, congresos...

Tercera.- Cada uno de los pueblos implicados en el protocolo podrán desarrollar conjuntamente o por separado el itinerario de las rutas de senderismo, cicloturismo, ecuestre o cualquier otro tipo de actividad medioambiental por los caminos y senda de cada uno de los municipios integrantes del protocolo, estas serán aprobadas por los órganos que tengan atribuida dicha competencia de acuerdo a la legislación vigente.

Cuarta.- Para poder verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente protocolo, y una vez aprobado el mismo, se creará una comisión de seguimiento que se reunirá, por lo menos, con carácter anual, compuesto por todos y cada uno de los representantes municipales que suscriben este protocolo o en quien deleguen.

Quinta.- El presente protocolo general, sin perjuicio de las actuaciones que se estén ejecutando, surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma y estará vigente por un periodo de dos años prorrogables.

Y en prueba de conformidad, firman el presente protocolo general en el lugar y fecha al comienzo indicado.

Turno de votación: Por 6 votos a favor del Grupo Socialista y 5 abstenciones del Grupo Popular, se aprueba por mayoría absoluta.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por finalizada la misma, siendo las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión y de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.